

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE**ANUNCIO**

6963

206557

Por Resolución de la Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, de fecha 27 de noviembre 2024, se aprueba la adscripción con carácter definitivo como personal laboral fijo del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, de los/as aspirantes de la Convocatoria Pública aprobada por Decreto de esta Gerencia de fecha 13 de septiembre de 2024, para la provisión con carácter definitivo mediante concurso, de los puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en adelante CIATF) vinculados a las plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (Grupo C2)**, de la Plantilla de Personal Laboral del CIATF, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, con número 114, con fecha 20 de septiembre de 2024, conforme al siguiente texto:

*“Visto informe propuesta del Departamento de Administración de fecha 18 de noviembre de 2024, con relación a la adscripción con carácter definitivo como personal laboral fijo del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, de los/as aspirantes de la Convocatoria Pública aprobada por Decreto de esta Gerencia de fecha 13 de septiembre de 2024, para la provisión con carácter definitivo mediante concurso, de los puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en adelante CIATF) vinculados a las plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (Grupo C2)**, de la Plantilla de Personal Laboral del CIATF, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, con número 114, con fecha 20 de septiembre de 2024, y teniendo en cuenta:*

Primero.- Que, en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral del CIATF vinculados a las plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A** de la Plantilla de Personal Laboral del CIATF, se incluyen:

- **Veintidós (22) puestos de trabajo vacantes dotados vinculados a las plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (Grupo C2) de la Plantilla del Organismo.**

Segundo.- Que, la Convocatoria pública y sus Bases para la provisión, con carácter definitivo, mediante concurso, de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del CIATF, vinculadas a las plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A** de la Plantilla de Personal Laboral de este CIATF, fueron aprobadas por Decreto de esta Gerencia, con fecha 13 de septiembre de 2024, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 114, de fecha 20 de septiembre de 2024, iniciándose un plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días hábiles, que transcurrió desde el 23 de septiembre hasta el 18 de octubre de 2024, ambos inclusive.

Tercero.- Que, concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación por parte de las personas interesadas, se constaron un total de tres solicitudes que obran en el expediente y, dado que no existía ninguna causa de exclusión respecto a ninguna de las solicitudes de participación, y como resultado de ello figuraban todas las personas participantes como admitidas, se informó y propuso a esta Gerencia que se dictase Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos, toda vez que no se requirió de ningún plazo para subsanar.

Cuarto.- Que, por Decreto de esta Gerencia, de fecha de 23 de octubre de 2024, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/as de la convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo, mediante concurso, de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral del CIATF vinculados a las plazas de auxiliar administrativo/a de la Plantilla de Personal Laboral del CIATF, publicándose anuncio al respecto, en la misma fecha, en el Tablón de

Anuncios de este Organismo y en la página web (<https://www.aquastenerife.org>), de acuerdo con la Base Quinta (5ª) de las Bases que regulan la convocatoria.

Quinto.- Que, por Decreto de esta Gerencia, de fecha 25 de octubre de 2024, se aprobó la designación de los miembros integrantes de la Comisión de Valoración de la convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo, mediante concurso, de los puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral del CIATF vinculados a las **VEINTIDÓS (22)** plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A** de la Plantilla de Personal Laboral del CIATF, incluidas en el **Anexo I** de la convocatoria publicado, publicándose anuncio al respecto, en el Tablón de Anuncios de este Organismo y en la página web (<https://www.aquastenerife.org>) con fecha 28 de octubre de 2024.

Sexto.- Que, con fecha 4 de noviembre de 2024, se publicó un primer anuncio por parte de la Comisión de Valoración, en el Tablón de Anuncios de este Organismo y en la página web (<https://www.aquastenerife.org>), tras acuerdo adoptado, de conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria, indicando las puntuaciones finales otorgadas a los/as aspirantes y las solicitudes de puestos de trabajo realizadas en primer lugar por cada uno/a, otorgando un plazo de tres días hábiles para solicitar la revisión en caso de que lo estimaran oportuno.

Séptimo. - Que, transcurridos tres días hábiles desde dicha publicación, sin que tuviera lugar ninguna solicitud de revisión por parte de ningún aspirante, con fecha 8 de noviembre de 2024, se publicó un segundo anuncio por parte de la Comisión de Valoración, en el Tablón de Anuncios de este Organismo y en la página web (<https://www.aquastenerife.org>), tras acuerdo adoptado de conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria, con la propuesta provisional de adjudicación de los puestos ofertados a cada uno de los/as aspirantes, otorgando un plazo de cinco días hábiles para reclamación en caso de que lo estimaran oportuno.

Octavo.- Que, transcurridos cinco días hábiles desde esta última publicación, sin que se presentara ninguna reclamación por parte de ningún aspirante, se publicó un tercer y último anuncio por parte de la Comisión de Valoración, en el Tablón de Anuncios

de este Organismo y en la página web (<https://www.aquastenerife.org>), tras acuerdo adoptado de conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria, elevando a esta Gerencia, propuesta de adscripción con carácter definitivo de los/las aspirantes como personal laboral fijo en los puestos elegidos por cada uno de ellos entre los puestos de trabajo vacantes dotados ofertados de la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral del Organismo, todo ello según el siguiente orden de prelación:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ORDEN	PUESTO ELEGIDO	DENOMINACION DEL PUESTO
Izquierdo Tabares	Sonia María	*4077*	Primera	237	Jefe/a de Negociado de Recursos Humanos
Hernández Rodríguez	Feliciano	*6115*	Segundo	248	Jefe/a de Negociado de Contratación y Convenios
Expósito Hernández	María del Pilar	*7803*	Tercera	222	Auxiliar Administrativo/a de Comunicaciones con el exterior

Noveno.- Que, de conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria, se ha verificado de oficio por el Departamento de Recursos Humanos del CIATF, que los/as aspirantes cumplen con las condiciones de aptitud necesarias para el acceso a las plazas convocadas y puestos ofertados, y obran en el expediente los respectivos certificados de aptitud médica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del CIATF.

Décimo.- Que, la Base Decimoprimer de las que rigen la presente convocatoria, regula la toma de posesión y ceses, señalando que:

“Toma de posesión. - El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si implicara cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los/as interesados/as, salvo que por causas

justificadas el órgano con competencias específicas en materia de personal acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria por interés particular o excedencia por cuidado de hijos/as o un familiar una vez transcurrido el primer año.

El órgano con competencias en materia de personal podrá diferir el cese en el desempeño del puesto por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándolo al Área al que haya sido adscrito el personal laboral. No obstante, excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, se podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga indicada anteriormente. En estos supuestos, a los efectos de la participación en próximos concursos, se considerará que la toma de posesión en el puesto de trabajo que se adjudique se produce en la misma fecha que el resto de concursantes.”

Decimoprimer.- *Que, la Base Decimosegunda de las que rigen la presente convocatoria, asimismo dispone:*

“Puestos adjudicados.- *Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de dictar la Resolución por la que se aprueba la adscripción definitiva a los puestos, se hubiera obtenido otro puesto mediante convocatoria pública. En este caso, el personal laboral fijo deberá expresar en un escrito dirigido al órgano con competencias específicas en materia de personal, el puesto de trabajo por el que opta, y en el que se adscribirá de forma definitiva en el plazo establecido al respecto”.*

Decimosegundo.- *Que, la Base Decimotercera de las que rigen la presente convocatoria, asimismo dispone:*

“Permanencia en el puesto.- *El personal laboral fijo deberá permanecer en cada puesto de trabajo obtenido por el sistema de concurso un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo, salvo en los supuestos descritos en la Base Tercera, esto es, que sea nombrado para ocupar un*

puesto de libre designación y en los supuestos de remoción del puesto de trabajo obtenido por concurso y en el supuesto de supresión del puesto de trabajo”:

Decimotercero.- *Que, en consonancia con lo expuesto, constatado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en las Bases que regulan la presente convocatoria, así como el cumplimiento de los requisitos determinados para cada puesto de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral del CIATF, conforme a lo solicitado por cada aspirante, procede, al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del CIATF, la adscripción con carácter definitivo de los/as aspirantes, personal laboral fijo de la plantilla de personal laboral del Organismo, que a continuación se relacionan, a los siguientes puestos trabajo:*

Código del Puesto	Denominación Puesto	DNI	Apellidos	Nombre
237	Jefe/a de Negociado de Recursos Humanos	*4077*	Izquierdo Tabares	Sonia María
248	Jefe/a de Negociado de Contratación y Convenios	*6115*	Hernández Rodríguez	Feliciano
222	Auxiliar Administrativo/a de Comunicaciones con el Exterior	*7803*	Expósito Hernández	María del Pilar

Decimocuarto.- *Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y previamente a la adscripción definitiva indicada procede dar por finalizada la adscripción provisional de dicho personal a los siguientes puestos:*

DNI	Apellidos	Nombre	Nº de puesto	Denominación del puesto	CD	CE
4077	Izquierdo Tabares	Sonia María	237	Jefe/a de Negociado de Recursos Humanos	18	32
6115	Hernández Rodríguez	Feliciano	248	Jefe/a de Negociado de Contratación y Convenios	18	32
7803	Expósito Hernández	María del Pilar	226	Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos II	16	28

Decimoquinto.- Que, la adscripción con carácter definitivo del personal laboral fijo en los siguientes puestos de trabajo, con los niveles de destino y puntos de complemento específico que se indican a continuación, cuentan con la adecuada, necesaria y suficiente cobertura presupuestaria ya que los costes salariales y de seguridad social de los mismos se encuentran dotados presupuestariamente en el Capítulo I de Gastos de Personal del Presupuesto del CIATF para el 2024, tal y como se detalla a continuación:

Código del Puesto	Denominación del Puesto	CD	CE	Coste total del Puesto
237	Jefe/a de Negociado de Recursos Humanos	18	32	44.269,49
248	Jefe/a de Negociado de Contratación y Convenios	18	32	43.770,54
222	Auxiliar Administrativo/a de Comunicaciones con el Exterior	16	28	42.027,71

Encontrándose igualmente prevista su cobertura presupuestaria en la aprobación inicial del Presupuesto del Organismo para ejercicio 2025, llevada a cabo por la Junta General del Organismo el 7 de octubre del año en curso.

Decimosexto.- Que, con relación a la suficiencia de crédito, consta igualmente informe económico del Departamento de Gestión Económica del Área de Administración, de fecha 9 de agosto de 2024, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

“(...//...) ... los puestos de trabajo vacantes, en la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, vinculados a las veintidós (22) plazas de Auxiliar Administrativo/a de la Plantilla de Personal Laboral del Organismo, **no conlleva incremento del Capítulo I del Presupuesto del Organismo Autónomo del Consejo Insular de Aguas de Tenerife correspondiente al ejercicio 2024, toda vez que los créditos de los puestos que se ofertan ya se encuentran dotados económicamente. (...)**”.

Decimoséptimo.- Que, la Intervención General a través de la Unidad Orgánica de Control Interno de este Organismo y el Sector Público Insular, con fecha 13 de septiembre de 2024, fiscalizó favorablemente la propuesta de aprobación de la convocatoria pública y sus bases para la provisión, mediante concurso, de los puestos de trabajo vacantes pertenecientes a las plazas de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla en la Relación de Puestos de Trabajo del CIATF, con un coste total que asciende a ochocientos veintisiete mil doscientos setenta y seis euros con setenta y nueve céntimos (827.276,79 €), vinculados a las veintidós (22) plazas de Auxiliar Administrativo/a de la Plantilla de Personal Laboral del Organismo, dado que las restantes plazas se incluyen en la Oferta de Empleo Público de 2021, sujeta al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, de conformidad con la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2021, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 153, de 22 de diciembre del mismo año.

Decimo-octavo.- Que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos del CIATF, corresponde al Gerente del Organismo, al tener atribuidas las competencias en materia de personal, la competencia para autorizar las adscripciones con carácter definitivo, del personal laboral fijo del CIATF, en virtud de la Convocatoria Pública para la provisión, mediante concurso, de los puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del CIATF de las plazas de Auxiliar Administrativo/a de la Plantilla de personal laboral del Organismo.

Decimonoveno.- Que, la Intervención General, a través de la Unidad Orgánica de Control Interno de este Organismo y el Sector Público Insular, con fecha 27 de noviembre de 2024, ha fiscalizado favorablemente la propuesta realizada por el Departamento de Recursos Humanos de este Organismo.

En consecuencia, y de conformidad con lo anteriormente establecido, y en uso de las competencias que me confiere el artículo 24.1 de los Estatutos reguladores de este Consejo

Insular de Aguas, por el presente vengo en **RESOLVER** lo siguiente:

PRIMERO.- Finalizar la adscripción provisional con efectos a día 27 de noviembre de 2024, del siguiente personal laboral fijo del Organismo, a los siguientes puestos de trabajo:

DNI	Apellidos	Nombre	Nº de puesto	Denominación del puesto	CD	CE
4077	Izquierdo Tabares	Sonia María	237	Jefe/a de Negociado de Recursos Humanos	18	32
6115	Hernández Rodríguez	Feliciano	248	Jefe/a de Negociado de Contratación y Convenios	18	32
7803	Expósito Hernández	María del Pilar	226	Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos II	16	28

SEGUNDO.- Adscribir con carácter definitivo con fecha de efectos a día 28 de noviembre de 2024, al siguiente personal laboral fijo del Organismo, y ello en los puestos de trabajo que a continuación se detallan, tras finalización de la Convocatoria pública, aprobada para la provisión con carácter definitivo mediante concurso, de los puestos de trabajo vacantes, en la Relación de Puestos de Trabajo de personal Laboral del CIATF, correspondientes a las plazas de **Auxiliar Administrativo/a (Grupo C2), todo ello de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, aprobadas por Decreto de esta Gerencia del Organismo, con fecha 13 de septiembre de 2024, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 114, de fecha 20 de septiembre de 2024, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación de adscripción con carácter definitivo elevada a esta Gerencia por parte de la Comisión de Valoración, al siguiente personal laboral fijo del Organismo:**

DNI	Apellidos	Nombre	Nº de puesto	Denominación del puesto	CD	CE
4077	Izquierdo Tabares	Sonia María	237	Jefe/a de Negociado de Recursos Humanos	18	32
6115	Hernández Rodríguez	Feliciano	248	Jefe/a de Negociado de Contratación y Convenios	18	32
7803	Expósito Hernández	María del Pilar	222	Auxiliar Administrativo/a de Comunicaciones con el Exterior	16	28

TERCERO.- *Publicar anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios del CIATF y en la Web del Organismo (<https://www.aquastenerife.org>).*

CUARTO.- *Formalizar las adscripciones definitivas del personal anteriormente reseñado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución, resolviendo el presente concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con la Base Decimoprimeras de las bases que rigen la convocatoria.*

QUINTO.- *Notificar la presente Resolución a los interesados/as, significándoles que, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.6 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”*

Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL GERENTE, Javier Davara Méndez, firmado electrónicamente.